



Asunto: minuta de decreto

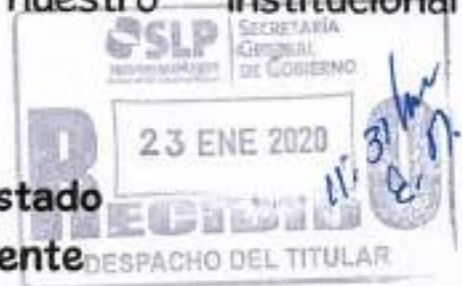
enero 23, 2020

Gobernador Constitucional del Estado
Doctor
Juan Manuel Carreras López,
P r e s e n t e.

Enviamos para publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", convocatoria relativa a periodo extraordinario de sesiones, el jueves 30 de enero del año en curso, para tratar los asuntos que en ésta se señalan.

Le refrendamos la certeza de nuestro institucional reconocimiento.

Honorable Congreso del Estado
por la Diputación Permanente



Presidente
Diputado
Martín
Juárez Córdova

Secretaria
Diputada
Martha
Barajas García



La Diputación Permanente del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

DECRETA

Con fundamento en los artículos, 55, y 60 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 33 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí; y 10 fracción VII, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se convoca a la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, a periodo extraordinario de sesiones, el jueves 30 de enero de 2020, para lo siguiente

1. Dictamen con Proyecto de Decreto, que REFORMA los artículos, 69 en sus fracciones, IV, y XVI, 77 en su fracción XXI, 90, 91, 92, 94 en sus fracciones, I, II, y III, y 95; y ADICIONA, a y los artículos, 69 una fracción, ésta como XVII, por lo que actual XVII pasa a ser fracción XVIII, 89 BIS, 89 TER, 89 QUÁTER, 89 QUINQUE, 89 SEXTIES, y 94 cinco fracciones, éstas como IV a VIII, por lo que actual IV pasa a ser fracción IX, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.



- 2.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que REFORMA el artículo 20 en su párrafo cuarto, de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí.

- 3.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que REFORMA el artículo 55, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

- 4.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que REFORMA el artículo 60 en su párrafo segundo; y ADICIONA al artículo 61 el párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria del Artículo 9° de la Constitución Política del Estado, sobre los Derechos y la Cultura Indígena.

- 5.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que ADICIONA al artículo 4° el párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- 6.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que REFORMA el artículo 77 en su fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- 7.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que REFORMA el artículo 323 en su fracción VIII, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí.



- 8.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que REFORMA el artículo 43 en su párrafo segundo, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí.

- 9.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que REFORMA el artículo 77 en su fracción II, de la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

- 10.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que DEROGA del artículo 52 la fracción IV, de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí.

- 11.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que DEROGA de los artículos, 58 la fracción III, 60 la fracción III, y 62 la fracción III, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí.

- 12.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que REFORMA el artículo 20 en su fracción III; y DEROGA del mismo artículo 20 la fracción II, de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

- 13.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que REFORMA el artículo 38 en su párrafo último, de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.



- 14.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que REFORMA los artículos, 13 en su párrafo último, 26 en su párrafo segundo, 31 en el inciso b) sus fracciones, VI, y IX el párrafo tercero, 41 en su fracción II, 85 Ter en su fracción IV, 107 BIS en su párrafo segundo, y 120 en su párrafo segundo; y DEROGA del artículo 70 la fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí

- 15.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que ADICIONA al artículo 31 el párrafo segundo, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

- 16.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que REFORMA el artículo 104 en su fracción V el inciso c); ADICIONA los artículos, 104 Bis, 104 Ter, 104 Quáter, 159 Bis, y 180 Bis; y DEROGA del artículo 107 el párrafo penúltimo, de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí.

- 17.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que autoriza al ayuntamiento de Rioverde donar predio al municipio de Ciudad Fernández, en carretera San Luis-Rioverde km. 80, lote 6.

- 18.** Dictamen con Proyecto de Decreto, que autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la dirección de control patrimonial de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, desincorporar y dar de baja del inventario general, mediante donación gratuita, 9866 bienes, mobiliario y equipo.



19. Dictamen con Proyecto de Decreto, que establece los coeficientes aplicables para el pago de participaciones a municipios para el ejercicio fiscal 2020.

20. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente iniciativa que impulsaba REFORMAR el artículo 79, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

21. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente iniciativa que proponía ADICIONAR párrafo al artículo 81, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Y ADICIONAR párrafo al artículo 122, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

22. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente iniciativa que buscaba REFORMAR el artículo 39 en su fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

23. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente iniciativa que promovía REFORMAR el artículo 323 en su fracción I, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí.

24. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente iniciativa que proponía ADICIONAR en la Parte Especial



al Título Segundo el capítulo XII “Cobranza Extrajudicial Ilegal”, y el artículo 170 Bis, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí.

25. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente iniciativa que instaba MODIFICAR estipulaciones de los artículos, 4°, 11, 86 Bis, 92, 101, 145, 207, y 300, del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí.

26. Dictamen con Proyecto de Resolución, que declara sin materia iniciativa que buscaba REFORMAR el artículo 80 en su fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

27. Dictamen con Proyecto de Resolución, que declara sin materia iniciativa que planteaba REFORMAR el artículo 13 en su párrafo sexto, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

28. Dictamen con Proyecto de Resolución, que en observancia a lo dispuesto por el artículo 73 fracciones, XXX, y XXXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara la incompetencia de esta Legislatura para dictaminar las iniciativas turnos números: 1240; 1593; 1921; 1958; 1991; 2144; 2146; 2151; 2180; 2185; 2217; 2228; 2258; 2317; 2318; 2390; 2460; 2519; 2865; 2866; 2875; y 3255, que modificaban diversas estipulaciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de San Luis Potosí.



- 29.** Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente iniciativa que proponía REFORMAR el artículo 133 en su fracción I el párrafo primero, de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.
- 30.** Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente iniciativa que buscaba REFORMAR el artículo 4° en sus fracciones, XII, y XIII; y ADICIONAR al mismo artículo 4° la fracción XIV, de la Ley de Salud Mental del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- 31.** Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente iniciativa que impulsaba REFORMAR el artículo 12 en sus fracciones, I, y II; y ADICIONAR al mismo artículo 12 la fracción III, de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.
- 32.** Dictamen con Proyecto de Resolución, que declara improcedente denuncia de juicio político en contra de diputados propietarios, y suplentes que entraron en activo, de la Sexagésima Primera Legislatura.
- 33.** Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente denuncia de juicio político en contra de: expresidente municipal; exsecretario; exsindico; extesorero; exdirector de desarrollo



económico; exdirector de catastro; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º exregidores, del ayuntamiento de Villa de Reyes.

34. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente denuncia de juicio político en contra de diputada local, en su carácter de oficial mayor de la Sexagésima Primera Legislatura.

35. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente denuncia de juicio político en contra de titular del juzgado séptimo del ramo penal del Estado.

36. Dictamen con Proyecto de Resolución, que estima procedente denuncia y, en consecuencia, propone incoación de procedimiento de juicio político en contra de síndico del ayuntamiento de San Luis Potosí.

37. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente denuncia de juicio político en contra de agente del ministerio público adscrita a la unidad de atención temprana con sede en el municipio de Ciudad Fernández.

38. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente denuncia de juicio político en contra de: presidente municipal; y titular de la unidad de transparencia, del ayuntamiento de la Capital.



39. Dictamen con Proyecto de Resolución, que declara improcedente denuncia de juicio político en contra de expresidente municipal de la Capital, periodo 2015-2018.

40. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente solicitud de juicio de responsabilidad administrativa en contra de los integrantes del ayuntamiento de Santo Domingo, administraciones: 2012-2015; y 2015-2018(expediente laboral 44/2013/M-1).

41. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente solicitud de juicio de responsabilidad administrativa en contra de los integrantes del ayuntamiento de Santo Domingo, administraciones: 2012-2015; y 2015-2018(expediente laboral 111/2013/M-3).

42. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente solicitud de juicio de responsabilidad administrativa en contra de los integrantes del ayuntamiento de Santo Domingo, administraciones: 2012-2015; y 2015-2018(expediente laboral 110/2013/M-3).

43. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente solicitud de juicio de responsabilidad administrativa en contra de los integrantes del ayuntamiento de Santo Domingo,



administraciones: 2012-2015; y 2015-2018(expediente laboral 61/2013/M-5).

44. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente solicitud de juicio de responsabilidad administrativa en contra de los integrantes del ayuntamiento de Tampacán, administraciones: 2012-2015; y 2015-2018(expediente laboral 586/2012/M-1).

45. Dictamen con Proyecto de Resolución, que desecha por improcedente solicitud de juicio de responsabilidad administrativa en contra de los integrantes del ayuntamiento de Vanegas, administraciones: 2012-2015; y 2015-2018(expediente laboral 13/2007/M-4).

46. Dictamen con Proyecto de Resolución, que al no tener elementos de: fundamentación, jurisdicción, y competencia para resolver sanción a imponer a: presidente municipal; síndico; y secretario del ayuntamiento de Salinas, administración 2015-2018, el Congreso se declara incompetente y envía autos a la Auditoría Superior del Estado.

47. Dictamen con Proyecto de Resolución, que al no tener fundamentación, jurisdicción y competencia para resolver sanción a imponer a: presidente municipal; síndico; y secretario del ayuntamiento



de Matlapa, administración 2015-2018, el Congreso se declara incompetente y envía autos a la Auditoría Superior del Estado.


48. Actas.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular, y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el jueves veintitrés de enero del año dos mil veinte.

Por la Diputación Permanente




Presidente
Diputado

Martín Juárez Córdova


Secretaria
Diputada

Martha Barajas García